



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 14.05.09. ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 97
Anula la /
DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES TERRITORIALES
CONOCIMIENTO:
ASUNTO: REAL DECRETO 641/2009

V.º B.º:

TEXTO:

Se comunica que en el BOE nº 12 del pasado 8 de mayo de 2009, se ha publicado el **"Real Decreto 641/2009, de 17 de abril por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención de dopaje y de protección de la salud en el deporte"**

Se adjunta el pdf con el texto de dicha disposición que será incluido en la Legislación Antidopaje, en el acceso a Medicina Deportiva de la página web federativa..

Lo que se traslada para conocimiento y su más amplia difusión al deportista y su entorno (padres o tutores de deportistas menores de edad, entrenadores, clubes, árbitros, médicos que traten al deportista, etc).

Madrid, 14 de mayo de 2009
La Secretaria General



Fdo: Victoria Romero Navas

